

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Band: 29 (2002)
Heft: 3

Artikel: Resultados del 2 junio del 2002 : sí a la reglamentación de plazo
Autor: Tschanz, Pierre-André / Blöchlinger, Helga
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-908999>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

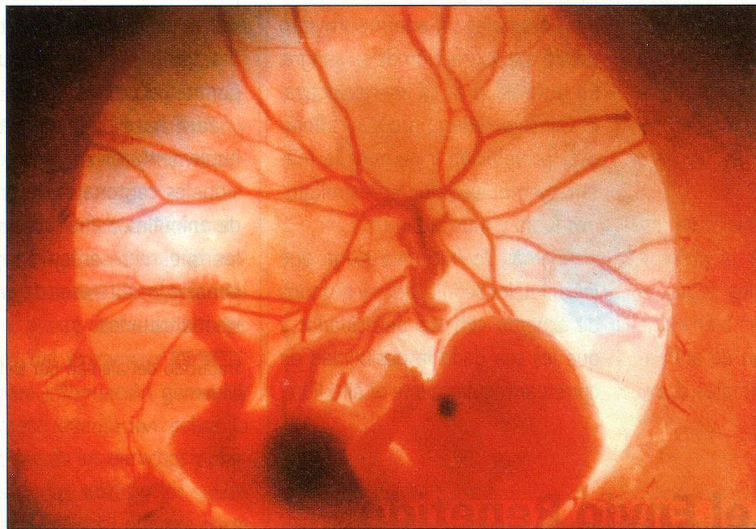
Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 08.11.2024

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Sí a la reglamentación de plazo



Pregunta polémica: ¿Desde cuándo el embrión es un ser viviente?

Los ciudadanos suizos han dado una respuesta clara a la delicada cuestión del aborto. Aprobaron con una mayoría considerable la reglamentación de plazo propuesta por el parlamento y rechazaron la iniciativa «Para la Madre y el Niño».

Más del 70% de los ciudadanos suizos han aprobado la modificación, propuesta por el parlamento, de la ley penal referente a la interrupción de la gravidez. Esto implanta en Suiza el aborto con reglamentación de plazo bajo condiciones claramente delimitadas. El Sí más definido provino de los cantones protestantes de la Suiza occidental: Ginebra con 87,8%, Vaud con 85,7% y Neuchâtel con 85,4%. Solamente dos cantones rechazaron la revisión legislativa, la cual no requería la mayoría de cantones: Appenzell Innerrhoden con 60,1% y el Valais con 54,1%.

La iniciativa «Para la Madre y el Niño», cuya meta era la prohibición prácticamente total del aborto – incluso en casos de embarazo como consecuencia de una violación – fracasó totalmente: No obtuvo mayoría en ningún cantón, ni siquiera contó con la adhesión de uno de cada cinco votantes. El rechazo más contundente se registró en los cantones de Ginebra (con sólo 11,8% de votos afirmativos), Vaud (13%) y Basilea Campaña (13,5%), y los

mejores resultados a favor de la iniciativa fueron los de los cantones de Valais con 32,2% y Uri con 29,9% de votos a favor. La participación alcanzó un 41%.

PAT

Cantón	Reglamentación de plazo		Iniciativa «Para la Madre y el Niño»		Tasa de participación en %
	SI%	NO%	SI%	NO%	
ZH	77.5	22.5	14.6	85.4	44.0
BE	73.5	26.5	19.1	80.9	37.5
LU	60.1	39.9	23.5	76.5	48.7
UR	50.7	49.3	29.9	70.1	35.7
SZ	57.3	42.6	25.2	74.8	47.0
OW	56.4	43.7	25.9	74.0	42.8
NW	63.1	36.9	20.7	79.3	45.7
GL	70.8	29.2	17.9	82.1	44.0
ZG	70.8	29.2	16.4	83.6	49.8
FR	71.1	28.9	18.7	81.3	34.2
SO	70.0	29.9	17.5	82.5	47.8
BS	81.8	18.3	15.0	85.0	48.3
BL	79.8	20.2	13.5	86.5	42.0
SH	67.4	32.6	22.7	77.3	63.3
AR	65.1	34.9	19.8	80.2	45.0
AI	39.9	60.1	29.9	70.1	37.0
SG	58.8	41.2	23.8	76.2	39.9
GR	63.8	36.2	22.9	77.1	35.4
AG	68.9	31.1	18.2	81.8	35.7
TG	59.8	40.2	24.4	75.6	40.6
TI	63.2	36.9	23.7	76.3	26.5
VD	85.7	14.3	13.0	87.0	48.4
VS	45.9	54.1	32.2	67.8	31.7
NE	85.4	14.6	13.9	86.1	52.7
GE	87.8	12.2	11.8	88.2	51.6
JU	68.3	31.7	20.7	79.3	30.7
Total	72.2	27.8	18.3	81.7	41.2

COMENTARIO

Adaptar el derecho a la realidad

Triunfó el derecho. No tanto el derecho al aborto, como el derecho mismo, en carácter de valor fundamental de nuestra sociedad. Los resultados de la votación federal del 2 de junio ponen fin a más de tres décadas de inseguridad jurídica. Mientras que la moral y la realidad en materia de interrupción de gravidez se han modificado profundamente desde fines de la década de los 60 hasta ahora, la situación de derecho permaneció inalterada como consecuencia de luchas intestinas sociales. Por lo tanto, el 2 de junio Suiza cambió menos en el plano político que en el plano jurídico. En lo referente a la interrupción de la gravidez no cambia nada, o casi nada. El único cambio radica en que ahora la ley permite un aborto, siempre y cuando se practique dentro de las 12 primeras semanas del embarazo, a solicitud escrita de la mujer encinta invocando una situación de emergencia y después de haber conversado profunda y detalladamente con su médico sobre el tema. Algunas personas consideran que esta solución es la anulación de todas las barreras, otros hubiesen deseado más atención para las mujeres con propósitos de abortar y los demás aceptan la reglamentación votada, pero la encuentran demasiado burocrática.

Cada uno con su opinión. El tema es extremadamente delicado y complejo. No existe una solución sencilla para la problemática del aborto. Los suizos han respondido pragmáticamente a la pregunta doble que les fue formulada: Por un lado, rechazaron decididamente el fundamentalismo de quienes querían impedir totalmente el aborto, incluso para las víctimas de una violación. Por el otro lado, adaptaron el derecho a la realidad: en lugar de conservar la prohibición del aborto sin poder penar a las y los «culpables», han preferido una regulación dentro de un marco jurídico definido y aplicable.

Probablemente nadie considera ideal la solución propuesta por el parlamento y aprobada por el pueblo. ¿Existe una respuesta ideal y colectiva a una cuestión tan delicada y «privada» como la de poner fin a una gestación? No, seguro que no. El 2 de junio, una decidida mayoría aceptó una solución de compromiso. Es uno de esos compromisos que exige nuestro sistema político y que permite aportar una solución a cuestiones controvertidas respetando la sensibilidad de todos o de casi todos.

Pierre-André Tschanz

Traducido del alemán por Helga Blöchlinger